

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.,
CONVERTIDO EN JUZGADO 63 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C.,

Referencia: 110014003081-2021-0032900

Previo a tener por notificado al demandado, la parte demandante proceda a remitir nuevamente el aviso de que trata el artículo 292 del C.G.P., toda vez que el citatorio tiene fecha de envío el 7 de julio de la presente anualidad, por lo tanto el término para comparecer vencía el 14 de julio del mismo mes y el aviso fue remitido el 14 de julio, de donde se desprende que no se dejó vencer el término de los 5 días que tenía el ejecutado para comparecer a notificarse, conforme lo dispone el artículo 291ibidem.

Notifíquese (2)


JOSE NEL CARDONA MARTINEZ
Juez

L.A.Q.

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple)**

La anterior providencia se notifica por estado No 77 del
, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ

Secretario

21 OCT. 2021